



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0668-CU-2016

Huancayo, 21 JUN 2016

#### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto los Oficios N° 0451, 0457 y 0569-2016-VRAC-UNCP a través de los cuales la Vicerrectora Académica, eleva propuesta de contrato de docentes y Jefe de Práctica de la Facultad de Enfermería; para el período 2016-I.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, las propuestas de contrato detalladas en el primer resolutivo, cuentan con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 07 de junio de 2016;

#### **RESUELVE:**

1º **DISPONER EL CONTRATO** de los siguientes profesionales:

#### **FACULTAD DE ENFERMERÍA:**

1. **JUAN GABRIEL MADRID TOLEDO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 19 de abril de 2016 hasta el 12 de agosto de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E. vacante por cese a partir del 01.04.2016 de la Lic. Victoria Teodosia Salcedo de Córdova según R.N° 0357-R-2016.
2. **LUZ ZULEMA BONIFACIO ALIAGA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 19 de abril de 2016 hasta el 12 de agosto de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C. vacante por cese a partir del 17.03.2016 del M.C. Hugo Meza Victoria según R.N° 0104-R-2016.
3. **EBER LOYOLO PAITA BUSTAMANTE** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 19 de abril de 2016 hasta el 12 de agosto de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E. vacante por cese a partir del 17.03.2016 del Lic. Jesús Ordaya Valenzuela según R.N° 0104-R-2016.
4. **ANÍBAL FLORENCIO BASILIO MARCELO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 22 de abril de 2016 hasta el 12 de agosto de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E. vacante por fallecimiento de la Mg. Nelly Flora Quispe de Lira, cuya resolución se encuentra en trámite.
5. **ODALIS YANIRA SORIANO SANTIAGO** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a T.C.** para efectos remunerativos, a partir del 22 de abril de 2016 hasta el 12 de agosto de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C. vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N° 1501-CU-2013, plaza generada por renuncia del Mg. Aníbal Florencio Basilio Marcelo según R.N° 0665-CU-2016.






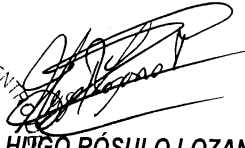
# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL


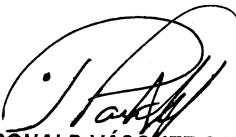
### RESOLUCIÓN N° 0668-CU-2016

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO ÁYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Asesoría Legal/Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Personal/Of. Gral. Contaduría y AF/Of. Gral. De Investigación/Of. de Escalafón Universitario(5)/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Racionalización/Interesados(5)/ Facultad: Enfermería/Archivo /jmq